

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

INFORME EJECUTIVO N.033– 2025 2025 SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO I SEMESTRE 2025

Este informe ejecutivo ha sido elaborado conforme a las disposiciones normativas vigentes para entidades públicas en Colombia, incluyendo el Decreto 1499 de 2017 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Su propósito es evaluar la eficacia, eficiencia y cumplimiento normativo de la gestión institucional, con un enfoque basado en riesgos y alineado con estándares internacionales.

Mediante las observaciones, no conformidades y oportunidades de mejora contenidos buscan fortalecer el control interno mitigar riesgos y contribuir al mejoramiento continuo de la entidad, garantizando objetividad, imparcialidad y confidencialidad en su desarrollo.

Los resultados presentados en este informe buscan proporcionar a la Alta Dirección una herramienta que facilite la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo, la mitigación de los riesgos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

El documento es entregado en el marco de los principios de objetividad, imparcialidad y confidencialidad, en cumplimiento de las normas éticas aplicables a las labores de auditoría.

OBJETIVO

Presentar el resultado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de los planes de mejoramiento del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, los cuales se originaron como respuesta a las oportunidades de mejora y no conformidades reales del Instituto.

RESULTADO

1. Estado general de Planes de Mejoramiento de la Entidad.

Durante el periodo de seguimiento, la OCI identificó que, a corte del 30 de junio de 2025, se encontraban suscritas un total de 106 acciones de mejora por parte de las diferentes áreas de la Entidad, las cuales están registradas en el formato EC-PR-01-FO-07 de Planes de Mejoramiento, no obstante, para el periodo evaluado, solo se realiza seguimiento a 72 acciones, con fecha de cumplimiento al último día del mes de junio 2025.

Para ejercer un control efectivo y realizar el seguimiento correspondiente, la OCI llevó a cabo mesas de trabajo con los responsables de dichas acciones. En estas sesiones, se revisaron las evidencias presentadas, se atendieron observaciones realizadas y se analizaron los avances informados por los responsables. Como resultado, se elaboraron actas de reunión específicas para cada responsable, en las cuales se comunicó el estado actualizado de los planes de mejoramiento y los acuerdos alcanzados en cada sesión.

A continuación, se presenta un resumen consolidado del estado general de las acciones de mejora en la Entidad al cierre del periodo:

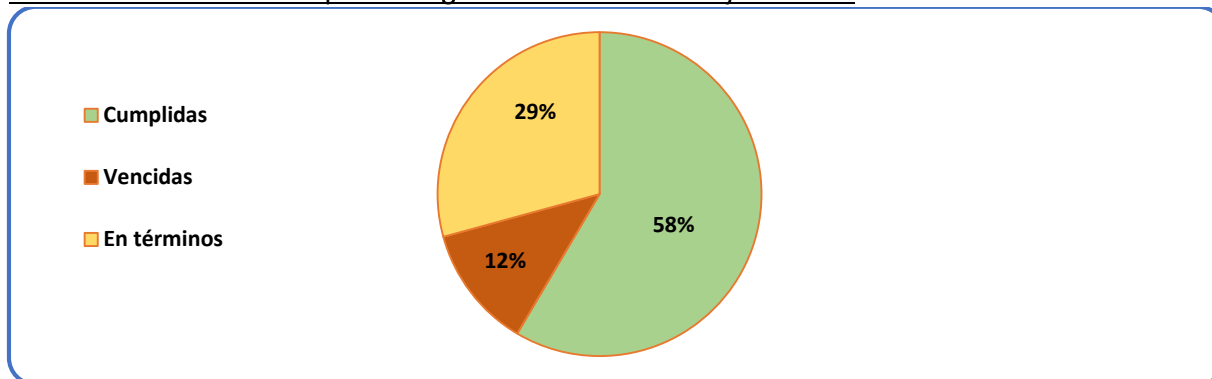
- **Acciones Cumplidas:** 62 acciones

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

- **Acciones Vencidas:** 13 acciones
- **Acciones en Término:** 31 acciones
- **Acciones Incumplidas o Insubsanables:** 0 acciones

Este informe refleja el compromiso de la Entidad con los procesos de mejora continua y el cumplimiento de las acciones acordadas, en línea con las recomendaciones y controles establecidos.

Gráfica N°1. Estado de cumplimiento general de Planes de Mejoramiento



Fuente: Elaboración propia, a partir de los resultados evidenciados en el primer semestre vigencia 2025.

Durante el periodo de seguimiento se ha observado un manejo aceptable de la herramienta de gestión de Planes de Mejoramiento (PM), así como compromiso por parte de algunas áreas responsables en el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Este avance refleja el fortalecimiento de la cultura de control y autocontrol en la Entidad, en línea con lo establecido en el marco normativo vigente del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en Colombia, que se encuentra principalmente en el Decreto 1499 de 2017, que adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y establece la articulación del MECI con este modelo, a su vez, se fundamenta en la Ley 87 de 1993, que promueve la implementación efectiva de los planes de mejoramiento como uno de los componentes fundamentales para la gestión pública eficiente y transparente. La entidad ha demostrado un proceso de gestión de planes de mejora que prioriza la oportunidad en la identificación, seguimiento y cierre de acciones correctivas, contribuyendo con la mejora continua de los procesos institucionales.

Para el periodo evaluado, la OCI informa a la Alta Dirección que no se presentaron acciones en estado insubsanables que requirieran reporte ante la Oficina de Control Interno Disciplinario. Esto evidencia un fortalecimiento en la gestión y una mayor oportunidad en la respuesta y resolución de las acciones de mejoramiento, contribuyendo a la eficiencia, la transparencia y la sostenibilidad del sistema de control interno de la Entidad.

2. Detalle de cumplimiento por área con acciones vigentes y sujetas de seguimiento.

ÁREA	% Cumplidas	Acciones Vencidas
Gestión documental	0%	1
Grupo de Patrimonio	50%	1
Parques Arqueológicos y Grupo de Patrimonio	50%	1
Subdirección de Gestión del Patrimonio	50%	1
Contratos y convenios	75%	1

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

Almacén	76%	5
Área Funcional de TI	86%	1
Talento Humano	89%	2
Dirección General	100%	
Caja menor	100%	
Secretaría General	100%	

Fuente: Elaboración propia a partir del total de acciones abiertas a 30.06.2025

De las acciones vencidas, la Oficina de Control Interno ha contado con la trazabilidad de las gestiones adelantadas por cada responsable; sin embargo, éstas no se cumplieron en los plazos previstos y con corte a la fecha de informe no se logró evidenciar la culminación de las mismas. Es importante mencionar que pese a identificarse avances, los responsables no informaron de manera oportuna a esta oficina sobre cambios de fechas o, en algunos casos, cambios de responsables (como en Almacén y Parques Arqueológicos). Con corte al seguimiento actual, estas acciones no pueden replantearse ni modificarse, dado que su estado es de incumplimiento.

Por lo anterior, nos permitimos recomendar a aquellas áreas que presentan incumplimiento, priorizar las acciones para su cumplimiento inmediato antes del cierre de la vigencia 2025. Asimismo, una vez ejecutadas las acciones en su totalidad, presentar el reporte correspondiente ante la Oficina de Control Interno.

CONCLUSIONES

1. Para el primer semestre de la vigencia 2025, se logró cumplir con los planes de mejoramiento establecidos, alcanzando solo el 58%. En comparación con el cierre de la vigencia anterior, se identificó una disminución del 30% en el cumplimiento. Esto refleja una menor efectividad en la implementación de estos programas, a pesar de la aceptación y gestión de los mismos.
2. Durante el primer semestre de la vigencia 2025, el área de Talento Humano ha logrado apropiarse con mayor facilidad del cumplimiento de los planes de mejoramiento, alcanzando un 89%. Esto indica un esfuerzo y efectividad en las acciones definidas por los responsables. Aunque no se alcanza el 100%, es relevante señalar que solo quedan dos acciones pendientes de cumplimiento, las cuales una depende de la firma del acuerdo sindical para avanzar, así como la firma de decretos de rediseño institucional y de la implementación y puesta en marcha del mismo al interior de la Entidad.
3. Para el periodo evaluado, el porcentaje de incumplimiento es del 12%, un nivel considerado bajo. Este resultado, respecto al periodo inmediato anterior, aumentó en un 14%. Además, existen acciones que ya venían con prórrogas solicitadas por los responsables y, pese a las ampliaciones de términos, se encuentran en estado vencidas/incumplidas. Es necesario tramitar estas acciones antes del cierre del segundo semestre de 2025.
4. Es necesario que aquellas acciones incumplidas, y con imposibilidad de cumplimiento, sean notificadas mediante memorando interno a la Oficina de Control Interno por parte de cada responsable, con las debidas justificaciones. El objetivo es proceder al cierre de la acción con

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

estado insubsanable y realizar el reporte correspondiente ante la Oficina de Control Interno Disciplinario para los trámites pertinentes.

RECOMENDACIONES

1. Los responsables que lograron cumplir el 100% de acciones se recomienda mantener y potenciar las acciones que han demostrado alta efectividad, como el compromiso y apropiación de estas herramientas, promoviendo la cultura de mejora continua y asegurando el cumplimiento oportuno de las acciones formuladas para incrementar aún más los niveles de cumplimiento.
2. Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación periódica que permitan monitorear en tiempo real el avance de las acciones por parte de cada uno de los responsables, así como de identificar posibles obstáculos, de manera temprana y promover ajustes que garanticen el cumplimiento total de los planes de mejoramiento en futuras vigencias.
3. Atender las recomendaciones específicas emitidas a lo largo del informe por parte de cada uno de los responsable de los planes de mejoramiento, en el marco del sistema de control interno, promoviendo el mejoramiento continuo mediante la incorporación de lecciones aprendidas y ajustes para incrementar la eficacia y eficiencia de las intervenciones; fortaleciendo el autocontrol con una autoevaluación de cada responsable para verificar avances, detectar desviaciones y aplicar correcciones de manera oportuna; garantizando la gestión oportuna al priorizar y coordinar las acciones de mayor impacto, con plazos claros y responsables definidos, asegurando trazabilidad y seguimiento continuo.
4. Promover la efectividad de las acciones para medir el impacto real de las medidas implementadas y asegurar el alcance de los objetivos propuestos, incorporando los principios de ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo, para garantizar la documentación, trazabilidad y reporte oportuno ante la Oficina de Control Interno.

DIANA CAROLINA GARZÓN OCHOA
JEFE (E) OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Diana Carolina Garzón – Jefe (E) Oficina de Control Interno
Fecha: 15-10-2025
Revisión: Laura Vanessa Orjuela Barahona – Profesional Universitaria/ Johanna Ávila Caballero Contratista Control Interno
Fecha: 15-10-2025
Aprobó: Diana Carolina Garzón – Jefe (E) Oficina de Control Interno
Fecha: 15-10-2025